

PONENCIA RESIDENCIAS

La crisis sanitaria, que ha sorprendido a todo el mundo, ha evidenciado las carencias existentes tanto de recursos humanos, como materiales en las residencias de mayores existentes en España.

Fijando nuestra atención en Andalucía, también aquí han faltado equipos de protección y test para residentes y profesionales. Ha habido tardanza en implementar protocolos de medicalización y control por parte de la Consejería de Salud sobre todas las residencias, y no se han habilitado a tiempo lugares medicalizados por provincias, que permitieran el aislamiento de las personas contagiadas, trasladándolas de las residencias

Queda la duda de, si estas dramáticas experiencias, se podrían haber minimizado con centros residenciales de mayores mejor dotados y con recursos suficientes.

En Andalucía, ascienden a 673 el número de residencias, de las cuales 67 son viviendas tuteladas, reuniendo entre todas un número de plazas teóricas de 42.585.

El número de habitantes en Andalucía, según el padrón definitivo de 2.019 (INE) asciende a 8.414.240, de los cuales, aproximadamente, 1.438.835 son mayores de 65 años

Si a esos datos le aplicamos los estándares de la Organización Mundial de la Salud que aconsejan una ratio de 5 plazas de residencia por cada 100 mayores de 65 años, lo recomendable para Andalucía sería disponer de 71.941 plazas.

Así que las actuales plazas en residencias andaluzas suponen una capacidad de **3 plazas de residencias por cada 100 mayores de 65**, 2 puntos por debajo de lo que aconseja la OMS y 1,1 punto por debajo del resto del Estado. Un déficit que afecta a todas las provincias andaluzas.

En los últimos años, ante la escasa oferta de plazas públicas, se ha producido un boom en el sector. Grandes multinacionales, fondos de inversión, aseguradoras, constructoras y corporaciones participadas por grandes fortunas, han aterrizado en las residencias ante el negocio que supone este déficit de plazas y la inyección de dinero público a través de plazas concertadas con las diferentes administraciones autonómicas.

El incremento de la propiedad y la gestión privada de las residencias en Andalucía ha sido paulatino. Así, en el período de 2006 a 2019, el número de plazas privadas se ha visto incrementado del 70,80% al 77,69%, es decir, 6,11 puntos, sobre su participación anterior.

Todo lo contrario ha ocurrido con las plazas públicas, que han pasado del 29,20 al 22,31%, **lo que ha supuesto un descenso de 6,89 puntos, o lo que es lo mismo: una pérdida del 30,88 % de las plazas.**

En Andalucía el número de residencias con titularidad de las diferentes administraciones públicas ascienden a 161. De estas residencias un 43,48% de ellas han pasado a ser gestionadas y explotadas mercantilmente por empresas del sector privado, algunas de ellas pertenecientes a grandes grupos multinacionales cuya financiación procede de fondos de inversión.

El número de plazas concertadas para residencias en 2020 es de 18.624, de las cuales el 77,27% tienen como destino centros privados y el 22,73% para centros públicos.

Estos datos motivan el temor a que se produzca un proceso de "mercantilización" de los servicios sociales a personas mayores.

Por otra parte las residencias tienen que irse transformando en modelos más humanizados.

La tendencia de la atención de los mayores debe pasar de tratar a la persona en lugar de, como un sujeto totalmente pasivo y receptor de los diferentes servicios, a ser una persona activa, que puede participar en el entorno que le rodea.

Se debe de caminar, con el liderazgo de las administraciones, hacia un modelo de residencias sin masificar, sin rutinas tipo cuartel y evitando el aislamiento del resto de la sociedad.

Esto sería posible (como ya hay experiencias en otros países), con equipamientos **tipo Hogar o unidades de convivencia** pequeños de 10, 15 personas, con habitaciones o espacios, donde las personas conserven su intimidad, y con cierta autonomía para organizar su ritmo de vida y sus actividades dentro o fuera de la residencia.

Por todo lo referido hasta aquí, el Movimiento Andaluz en Defensa de las Pensiones Públicas recomienda las actuaciones que, a continuación detallamos, para garantizar el derecho de las personas mayores y dependientes en residencias



A corto plazo y en una primera fase:

- **Reforzar la atención Sanitaria:** Es indispensable mejorar los servicios de atención domiciliaria y que la sanidad pública disponga de todos los recursos humanos y materiales necesario para dar una respuesta rápida y eficaz, como al resto de la ciudadanía.
- **Incluir en la cartera del Servicio Andaluz de Salud la especialidad de geriatría y dotar a los centros de Atención Primaria de profesionales de enfermería geriátrica y médicos geriatras necesarios para una correcta atención a las residencias.** Mientras tanto, hay que actualizar la oferta de Atención Primaria en los Centros de Salud y adaptarla a las necesidades de las residencias.
- **Dotar de suficiente y necesario material sanitario las residencias**
- **Tener en stock material preventivo de equipos de protección** individual y colectivo tanto para residentes como para trabajadores.
- **Prohibir cualquier tipo de copago por servicios o material sanitario.**
- **Colaboración estrecha de la Junta con las autoridades locales para generar un plan preciso de actuación** que involucre a los dispositivos de salud pública de atención primaria y servicios sociales con:
 - Llamadas periódicas a las residencias y hogares.
 - Visitas frecuentes.
 - Comprobación sistemática de las condiciones de higiene ambiental y personal.
 - Revisión periódica del cumplimiento de los protocolos de acceso, de cumplimiento efectivo de normas y otras medidas adicionales.
 - Vigilancia de las condiciones de trabajo y de protección de las personas que trabajan en los centros.

- Realización de pruebas diagnósticas a las personas mayores que viven en residencias y al personal que los atiende como norma.
- Establecimiento de instalaciones intermedias que eviten la convivencia de personal contagiado con no contagiado.
- Incorporación de la obligación de que ninguna de las medidas de desescalada sea adoptada sin un informe de impacto en las residencias de mayores y discapacidad, que valoren el aumento de riesgo de transmisión del virus o la prolongación innecesaria de confinamiento.

• **Revisión, para su adaptación a las situaciones de crisis sanitarias o pandemias, de la Orden de 5 de noviembre de 2007.**

Y como ACTUACIONES A MEDIO PLAZO:

- ✓ **Revisión del pacto de gobierno de coalición sobre ley de dependencia y mayores**, como resultado de un gran pacto entre todas las administraciones y actores sociales que garantice la sostenibilidad del sistema de dependencia y se blinde su financiación.
- ✓ **Aprobación de una Ley integral de los derechos de las personas mayores** y puesta en marcha de políticas públicas dirigidas a evitar la discriminación de los mayores y hacer efectivos sus derechos.
- ✓ **La apuesta por un nuevo modelo de residencias y otros alojamientos, con la atención centrada en la persona.**
- ✓ **Garantía efectiva del derecho a la sanidad pública** de todas las personas mayores y dependientes independientemente donde vivan,
- ✓ **Creación de hospitales geriátricos de referencia**, como puede ser el caso del Hospital Militar de Sevilla.
- ✓ **Apoyo a nuevos modelos residenciales**, mediante la cesión de suelo público y otro tipo de ayudas.
- ✓ **Garantizar a través de la contratación social el cumplimiento de unas condiciones de trabajo dignas para trabajadoras y trabajadores.**

- ✓ **El reconocimiento de la labor de cuidadores y cuidadoras** como pilar básico sobre el que gira y se vertebra gran parte de la vida de las personas mayores dependientes
- ✓ **Gestión pública de todas las residencias de titularidad pública.** Cambio paulatino del modelo de residencias privadas con conciertos y plazas concertadas con la administración andaluza, reivindicamos de forma decidida la gestión en exclusiva de todas las residencias y centros de mayores, incluidas las concertadas, por la Junta de Andalucía.
- ✓ **Plan de construcción de residencias de titularidad y gestión pública** municipal y comarcal, que cubra la demanda no resuelta.

Regulación por normativa de la cogestión y máxima participación de las personas internas en las residencias y/o familiares a través de los reglamentos de Régimen Interior de los centros residenciales de personas mayores.

Y de manera urgente, pedimos a la Junta de Andalucía, tras la trágica experiencia vivida en las residencias y el actual incremento de casos positivos que actúen en las residencias:

- **Realizando pruebas semanalmente, tanto a residentes como al personal que trabaja en ellas y a cuantos residentes ingresen después de una ausencia por ingreso hospitalario o cualquier otro motivo.**
- **Dotando a las residencias de los equipos de protección individual** necesarios para la prevención de la covid-19, tanto para residentes como para el personal que trabaja en ellas.
- **Habilitando centros especiales con la dotación de profesionales y equipos médicos necesarios para el traslado de las personas contagiadas de las residencias.**
- **Evitando la convivencia en la misma residencia de personas contagiadas con no contagiadas.**
- **Reforzando las plantillas de trabajadores de las residencias, para hacer frente al trabajo extra que requiere la prevención del covid-19.**

- **Coordinando residencias y centros de salud de atención primaria, asignando el número suficiente de profesionales al control de cada residencia.**
- **Garantizar el traslado a hospitales de todas las personas de las residencias que por indicación facultativa lo requieran**
- **Asignando el número suficiente de profesionales de salud a cada residencia que garantice la coordinación con los responsables de salud pública** y un seguimiento exhaustivo de la incidencia de la enfermedad para tomar las medidas necesarias en cada momento.
- **Poner fin a la incomunicación que han sufrido y en algunos lugares siguen sufriendo**, las personas residentes con sus familiares que ha producido un enorme deterioro físico y sufrimiento psíquico.
- **Y por supuesto, invertir el sentido de la noticia en la que se informaba que “los ancianos no contagiados de residencias por COVID-19 serán aislados en el Hospital Vithas de Sevilla” Entendemos que a un hospital tienen que ir personas afectadas por la enfermedad, pero ¿personas sanas? Confiamos que el error sea del redactor y no de nuestras autoridades sanitarias.**

Cerramos esta intervención, agradeciéndoles sinceramente su atención, con la confianza de que nuestras aportaciones ayuden a su toma de decisión. Nuestras propuestas necesitan un mucho de voluntad política y no tanto de inversión económica.

Pero lo que realmente concluimos es que, cuando se trata de vida, de seres humanos, la palabra negocio, rentabilidad, recortes no cabe en el protocolo y que no podemos permitir que el hacerse mayor signifique perder por el camino los atributos de persona.

Muchas gracias por su tiempo y su consideración.